

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 96-2-1-1-

0002944

OTTON MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que el ingeniero Jaime Santillán Pesantes, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doc. 11 de junio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cam-
de denunciar la inscripción de la escritura pública de la reforma del estatuto de la compañía SUD-COLUMBUS CINE ECUADOR S.A. y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

Que el ingeniero Jaime Santillán Pesantes, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doc. 11 de junio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cam-
de denunciar la inscripción de la escritura pública de la reforma del estatuto de la compañía SUD-COLUMBUS CINE ECUADOR S.A. y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-
del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996:

NOTA: Se adjuntan a esta resolución las copias de la escritura pública de la reforma del estatuto de la compañía SUD-COLUMBUS CINE ECUADOR S.A. y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de Mayor Circulación
SUD-COLUMBUS CINE ECUADOR S.A. y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

Y, a su vez, disponer que se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena
terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la
matriz de la escritura pública de la reforma del estatuto de la compañía SUD-COLUMBUS CINE ECUADOR S.A. y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con
presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura
pública del 19 de enero de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referentia, que ha procedido a cambiar su denominación
y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, ante esta Resolución al margen de todas
inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de
periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 JUL 1996

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

GADECH/MLM
EXP. No. 71952

Queda inscrito

ta la presente Resolución a foja 51.282, número 13.414 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.163 del Repertorio de Guayaquil, Cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja

13.779 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

